

A thick dark blue vertical bar runs down the left side of the page. A blue arrow-shaped graphic points to the right from the bar, containing the text 'Vigencia 2020'.

Vigencia 2020

# POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO

Instituto municipal de deporte y recreación de Valledupar  
INDUPAL

A series of thin, overlapping, curved lines in shades of blue and grey originate from the bottom left corner and sweep upwards and to the right, creating a sense of movement and depth.

OFICINA DE PLANEACIÓN Y CONTROL INTERNO

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR <b>INDUPAL</b></p> <p style="text-align: center;">POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO</p>	Código: MC-PE-06
		Fecha: 21/10/2020
		Versión: 1.0
		Pág: 1-1

## POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

El Instituto Municipal Deportes y Recreación de Valledupar INDUPAL, está comprometida con el mejoramiento continuo de su gestión, implementando acciones dirigidas a prevenir, disminuir y controlar los riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital, a través de la identificación, valoración, monitoreo y revisión de los riesgos, verificando la efectividad de los controles, con la finalidad de evitar la materialización de los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos estratégicos y el cumplimiento de su misión institucional.

**OBJETIVO DE LA POLÍTICA:** Orientar la administración de la gestión del riesgo y las acciones dirigidas a minimizar las causas o vulnerabilidades, fortaleciendo su esquema de prevención frente a situaciones; garantizando de forma razonable que se alcanzarán los objetivos del proceso, para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y la misión institucional.

**ALCANCE DE LA POLÍTICA:** Aplica a todo el mapa de procesos (Estratégicos, Misionales, de Apoyo, de Evaluación y Seguimiento) del Instituto. Se circunscribirá a los objetivos de los procesos y se orientará al control de los riesgos estratégicos, de proyecto, imagen, operativos, financieros, de cumplimiento, de corrupción y de seguridad y privacidad de la información. En el caso de los riesgos de seguridad digital, estos se deben gestionar de acuerdo con los criterios diferenciales descritos en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información del Instituto Municipal Deportes y Recreación de Valledupar INDUPAL.

**NIVEL DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO:** De acuerdo a la calificación de los riesgos residuales (riesgos después de controles), el Instituto establece los niveles de aceptación para cada uno y el plan de manejo o tratamiento de los riesgos, aplicables para los riesgos de gestión y de corrupción. Con el fin de establecer los niveles de tolerancia de los riesgos, el Instituto establece las siguientes medidas:

### Riesgo de Gestión:

- **Asumir o aceptar el riesgo:** Asumir (aceptar) la presencia de un riesgo mínimo o residual después de que el riesgo se ha reducido.
- **Reducir el riesgo:** Medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención) como el impacto (medidas de protección). Se puede conseguir mediante la optimización de los procedimientos y la implementación de controles preventivos.
- **Evitar el riesgo:** Medida encaminada a eliminar la actividad que genera el riesgo (probabilidad y/o impacto), previniendo su materialización.
- **Compartir o Transferir el riesgo:** Medidas que reducen el efecto de un riesgo, a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, y se establecen planes de contingencia en caso de materialización.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLIEDUPAR <b>INDUPAL</b></p> <p style="text-align: center;">POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO</p>	Código: MC-PE-06
		Fecha: 21/10/2020
		Versión: 1.0
		Pág: 1-1

### Riesgos de Corrupción:

De acuerdo con la metodología dada en el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC, para el tratamiento de los riesgos de corrupción, sólo se tendrán dos clases de tratamiento para los riesgos.

- Evitar el riesgo
- Reducir el riesgo

Los riesgos de corrupción no admiten aceptación del riesgo, siempre deben conducir a un tratamiento. En todos los procesos se pueden presentar riesgos de corrupción.

**NIVEL PARA CALIFICAR EL IMPACTO:** Los criterios para establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencias o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE), se adoptarán según la *Guía para la administración de los riesgos de Riesgos y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, en su versión vigente*, de la Función Pública DAFP, y el Manual de administración del Riesgo, la cual será socializada e implementada a través de las Líneas de defensa.

**TRATAMIENTO DEL RIESGO:** Criterios para la toma de decisiones respecto del tratamiento de los riesgos:

- **Aceptar riesgo:** No se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto del riesgo.
- **Reducir el riesgo:** Se adoptan medidas para reducir la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles.
- **Compartir el riesgo:** Se reduce la probabilidad o el impacto del riesgo, transfiriendo o compartiendo una parte del riesgo.
- **Evitar el riesgo:** Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, decidiendo no iniciar o no continuar con la actividad que causa el riesgo.

En caso de materialización de los riesgos de gestión, independiente de la zona de riesgo que presente, se debe:

- Establecer las acciones correctivas pertinentes.
- Poner en marcha los planes de contingencia, para los riesgos que cuenten con ellos.
- Revisar el Mapa de Riesgos del proceso y en particular las causas, riesgos y controles.

Riesgos de corrupción:

- De conformidad con la metodología del DAFP, se debe realizar los ajustes necesarios con acciones como:
- Informar a las instancias y autoridades pertinentes de la ocurrencia del hecho de corrupción.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLIEDUPAR <b>INDUPAL</b> POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO	Código: MC-PE-06
		Fecha: 21/10/2020
		Versión: 1.0
		Pág: 1-1

- Establecer las acciones correctivas pertinentes.
- Revisar el Mapa de Riesgos de Corrupción, en particular las causas, riesgos y controles.
- Verificar si se tomaron las acciones y se actualizó el Mapa de Riesgos de Corrupción.
- Realizar un monitoreo permanente

**PERIODICIDAD PARA EL SEGUIMIENTO DE ACUERDO AL NIVEL DE RIESGO RESIDUAL:** El seguimiento y la actualización de los diferentes riesgos será responsabilidad de los líderes de los procesos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión, con sus respectivos equipos de trabajo. El seguimiento se realizará por lo menos tres veces al año y su actualización por lo menos una vez al año, con la asesoría de Planeación y revisar permanentemente las acciones establecidas en los mapas de riesgo y levantar los registros de las acciones realizadas. La Oficina de Control Interno, mediante seguimiento a los avances en la implementación de las acciones o auditorías internas, realizará la evaluación de los controles establecidos para evitar que los riesgos se materialicen, así como las acciones correctivas establecidas por los líderes de los procesos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión.

La oficina de Planeación brindará apoyo y asesoría metodológica en las actividades correspondientes a la gestión de riesgos de INDUPAL.

**NIVELES DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL MANEJO DE LOS RIESGOS:** El monitoreo y revisión de la gestión de riesgos está alineado con la dimensión del MIPG de “Control Interno”, que se desarrolla con el MECI a través de un esquema de asignación de responsabilidades y roles, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad como sigue:

**LÍNEA ESTRATÉGICA:** Define el marco general para la gestión del riesgo y el control y supervisa su cumplimiento, está a cargo de la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno quienes corresponde:

- Establecer objetivos institucionales alineados con el propósito fundamental, metas y estrategias del Instituto
- Establecer la Política de Administración del Riesgo.
- Asumir la responsabilidad primaria y de la identificación y evaluación de los cambios que podrían tener un impacto significativo en el mismo.
- Específicamente el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, evaluar y dar línea sobre la administración de los riesgos en la entidad.
- Realimentar a la alta dirección sobre el monitoreo y efectividad de la gestión del riesgo y de los controles. Así mismo, hacer seguimiento a su gestión, gestionar los riesgos y aplicar los controles.

**Serán los responsables de:**

- Acompañar y orientar sobre la metodología para la identificación, análisis, calificación y valoración del riesgo.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR <b>INDUPAL</b></p> <p style="text-align: center;">POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO</p>	Código: MC-PE-06
		Fecha: 21/10/2020
		Versión: 1.0
		Pág: 1-1

- Consolidar el mapa de riesgos institucional.
- Monitorear cambio de entorno y nuevas amenazas.
- Liderar su elaboración y consolidación con cada responsable de las áreas y/o procesos, junto con su equipo de trabajo.

**PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA:** Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora. A cargo de los líderes de los procesos, programas y proyectos de la entidad y les corresponde:

Rol principal: diseñar, implementar y monitorear los controles y gestionar de manera directa en el día a día los riesgos del instituto. Así mismo, orientar el desarrollo e implementación de políticas y procedimientos internos y asegurar que sean compatibles con las metas y objetivos de la entidad y emprender las acciones de mejoramiento para su logro, además los siguientes:

- Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales.
- Definen y diseñan los controles a los riesgos.
- A partir de la política de administración del riesgo, establecer sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la alta dirección. Con base en esto, establecen los mapas de riesgos.
- Identificar y controlar los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción en el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos, así como en la prestación del servicio y/o relacionados con el logro de los objetivos. Implementan procesos para identificar, disuadir y detectar fraudes; y revisan la exposición de la entidad al fraude con el auditor interno del Instituto

**SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA:** Asegura que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende. Está a cargo de los servidores que tienen responsabilidades directas en el monitoreo y evaluación de los controles y la gestión del riesgo: Jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, coordinadores de otros sistemas de gestión de la entidad, comités de contratación, entre otros.

Rol principal: monitorear la gestión de riesgo y control ejecutada por la primera línea de defensa, complementando su trabajo, además de los siguientes:

- Asegurar que las evaluaciones de riesgo y control incluyan riesgos de fraude.
- Ayudar a la primera línea con evaluaciones del impacto de los cambios.
- Monitorear cambios en el riesgo legal, regulatorio y de cumplimiento.
- Consolidar los seguimientos a los mapas de riesgo.
- Establecer un líder de la gestión de riesgos para coordinar las actividades en esta materia.
- Elaborar informes consolidados para las diversas partes interesadas.
- Seguir los resultados de las acciones emprendidas para mitigar los riesgos, cuando haya lugar.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR <b>INDUPAL</b></p> <p style="text-align: center;">POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO</p>	Código: MC-PE-06
		Fecha: 21/10/2020
		Versión: 1.0
		Pág: 1-1

- Los supervisores e interventores de contratos deben realizar seguimiento a los riesgos de estos e informar las alertas respectivas.

**TERCERA LÍNEA DE DEFENSA:** Proporciona información sobre la efectividad del S.C.I., a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa, Jefe de oficina de Control Interno, cuyo rol principal: proporcionar un aseguramiento basado en el más alto nivel de independencia y objetividad sobre la efectividad del S.C.I.

El alcance de este aseguramiento, a través de la auditoría interna cubre todos los componentes del S.C.I.

- Asesorar en metodologías para la identificación y administración de los riesgos, en coordinación con la segunda línea de defensa.
- Identificar y evaluar cambios que podrían tener un impacto significativo en el SCI, durante las evaluaciones periódicas de riesgos y en el curso del trabajo de auditoría interna.
- Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías.
- Revisar la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves del Instituto
- Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en las áreas auditadas.

**CAPACITACIÓN:** Se deberá establecer estrategias para capacitar y fortalecer a los líderes de los procesos y su equipo de trabajo en las competencias para la administración del riesgo, a través de los programas y planes institucionales.

**MECASNISMOS DE COMUNICACIÓN:** Con el propósito de contribuir a que la gestión del riesgo se convierta en parte integral del desarrollo de los procesos del Sistema Integrado de Gestión, la oficina de control Interno y Planeación, determinará las estrategias de comunicación y capacitación necesarias para lograr la interiorización y sensibilización de los conceptos y la metodología para gestionar los riesgos del Instituto. La política de administración del riesgo se socializará y divulgará a todos los servidores públicos de INDUPAL a través de los diferentes medios de comunicación (Boletín Oficial – Pagina Web, Correos, etc).

**REGISTROS DE LA ADMINISTRACION DEL RIESGO:** Para garantizar la trazabilidad se mantendrán registros de las siguientes actividades:

- Mapas de riesgos por procesos actualizados.
- Registros que evidencien la ejecución de las acciones propuestas.
- Informe de seguimiento a la efectividad de los controles.
- Actas de reunión del Comité de Coordinación de Control Interno.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR <b>INDUPAL</b>	Código: MC-PE-06
	POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO	Fecha: 21/10/2020
		Versión: 1.0
		Pág: 1-1

**INSTRUMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:** Establecer como estrategias para la administración de riesgos en El Instituto Municipal Deportes y Recreación de Valledupar INDUPAL, las siguientes:

1. La política de administración de riesgos, aprobada por el Instituto Municipal Deportes y Recreación de Valledupar INDUPAL, se implementará a través del Manual para la administración de riesgos.
2. Los niveles de autoridad, responsabilidad, aceptación y calificación de los riesgos harán parte del Manual para la Administración de Riesgos
3. La comunicación y divulgación del Manual para la administración de riesgos, se realizará a través de la herramienta tecnológica que soporta el seguimiento y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión, en el sitio web institucional, y carteleras del Instituto Municipal Deportes y Recreación de Valledupar INDUPAL.

#### **MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL**

El Mapa de Riesgos institucional contiene, a nivel estratégico, los mayores riesgos a los cuales se encuentra expuesta la entidad, permitiendo conocer las opciones inmediatas de respuesta ante éstos, tendientes a evitar, reducir, compartir o transferir el riesgo; o asumir el riesgo residual y la aplicación de acciones, así como los responsables, el cronograma y los indicadores.

#### **PRIORIZACIÓN DE RIESGOS A CONTROLAR – ADMINISTRAR**

El mapa de riesgos institucional se consolidará a partir de aquellos riesgos que muestren una calificación más alta en los mapas de riesgos por proceso, es decir, aquellos riesgos cuya valoración se encuentra en “Zona de riesgo Alta” y “Zona de riesgo Extrema”.

#### **SEGUIMIENTO Y MONITOREO**

El seguimiento y monitoreo a la administración del riesgo se encuentra conformado por dos componentes: el primero mediante el autocontrol realizado por los líderes de los procesos y el segundo, mediante la evaluación Independiente realizada por la Dirección de Control Interno.

#### **AUTOCONTROL**

Para realizar el seguimiento a las acciones de respuesta y su efectividad el líder del proceso tendrá en cuenta lo definido en el mapa de riesgos, específicamente los indicadores de cada acción establecida.

Nota: Los indicadores del mapa de riesgos son para las acciones.

El monitoreo al mapa de riesgos se realizará por los Líderes de Proceso en el formato Seguimiento Mapa De Riesgos Del Proceso MEDE01.05.02.18.P06.F07, teniendo en cuenta la siguiente clasificación:

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR <b>INDUPAL</b></p> <p style="text-align: center;">POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO</p>	Código: MC-PE-06
		Fecha: 21/10/2020
		Versión: 1.0
		Pág: 1-1

- a) Riesgos valorados en la “Zona de Riesgo Extrema”: Trimestral.
- b) Riesgos valorados en la “Zona de Riesgo Alta”: Cuatrimestral.
- c) Riesgos valorados en la “Zona de Riesgo Moderado”: Semestral.
- d) Riesgos valorados en la “Zona de Riesgo Baja”: Anual.

Nota: Una vez realizado el seguimiento a las acciones establecidas, si ello genera la actualización del Mapa de Riesgos, se debe reportar al DAPM.

### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

La Dirección de Control Interno desarrollará el seguimiento y evaluación a los mapas de riesgos de la Administración Central Municipal, teniendo en cuenta los procedimientos definidos para tal fin y de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Auditoría Interna aprobado en cada vigencia.

### **RECURSOS**

En cada uno de los elementos de administración de riesgos se contemplarán los recursos necesarios para la definición, implementación y efectividad de las acciones que permitan un tratamiento adecuado de los riesgos, teniendo en cuenta la viabilidad financiera para aplicar dichas acciones conforme a los lineamientos del ordenador del gasto.

### **DIVULGACIÓN**

La Política de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos Institucional y el Mapa de Riesgos de Corrupción, se divulgarán a todos los servidores públicos de la Entidad a través de los diferentes medios de comunicación, cada vez que se presente una actualización, conforme con los lineamientos de la estrategia de gobierno en línea.